



Resolución Jefatural No. 449 -2009-AGN/J

Lima, 28 SET. 2009

VISTO, el Oficio N° 586-2009-PRODUCE-SG de fecha 20 de marzo del 2009, remitido por la Secretaria General del Ministerio de la Producción, Dra. Kitty Trinidad Guerrero, solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación; y, el único organismo con facultad para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 042-2009-AGN-DNDAAI-DNA/LDA, de fecha 07 de agosto de 2009, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 14 de septiembre de 2009;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Autorizar la eliminación de documentos del Ministerio de la Producción, que perdieron su vigencia administrativa, contable, financiera, legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

La documentación autorizada a eliminar, corresponde al periodo de 1968 a 2003, en un aproximado de setenta y dos (72) metros lineales, perteneciente a las siguientes Series Documentales:



02

DESPACHO MINISTERIAL

Correspondencia 1976 - 1977, 1981, 1984 - 1991 27 paquetes.

DESPACHO VICE-MINISTERIO DE PESQUERÍA

Correspondencia 1984 - 1996 135 paquetes.

SECRETARÍA GENERAL

Correspondencia 1987 - 1997 171 paquetes.

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Correspondencia 1987 - 2003 16 paquetes.

OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Correspondencia 1992 - 1996 20 paquetes.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO

Correspondencia 1990 - 1996, 2001 - 2003 21 paquetes.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Correspondencia 1974, 1980 - 1990 20 paquetes.

COMISIÓN DE SANCIONES

Correspondencia 1992 - 1995 03 paquetes.

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Correspondencia 1989 - 1995 15 paquetes.

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Correspondencia 1970 - 2001 78 paquetes.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS

Correspondencia. 1984 - 2000 57 paquetes.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL

Correspondencia. 1977 - 1980 y 1986 - 1992 06 paquetes.

CAFAE

Correspondencia. 1987, 1990 - 1997 21 paquetes.

**OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA -
OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA**

Correspondencia. 1977 - 1997 71 paquetes.

DIRECCIÓN GENERAL DE ACUICULTURA

Correspondencia. 1985 - 1997 45 paquetes.

DIRECCIÓN GENERAL DE ACUICULTURA - DIRECCIÓN DE MARICULTURA

Correspondencia. 1992 - 1999 15 paquetes.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ACUICULTURA - DIRECCIÓN NACIONAL DE
ACUICULTURA CONTINENTAL**

Correspondencia. 1992 - 1999 27 paquetes.

**DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO PESQUERO -
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTRACCIÓN**

Correspondencia. 1977 - 2001 44 paquetes.





Resolución Jefatural No. 449

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTRACCIÓN - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PESQUERO

Correspondencia 1981 - 2001 98 paquetes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTRACCIÓN DOCP

Correspondencia 1993 - 1996, 1999 - 2001 10 paquetes.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN INTERNA

Correspondencia. 1986 - 1992 22 paquetes.

DIRECCIÓN GRAL. DE COMERCIALIZACIÓN INTERNA - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

Correspondencia. 1987 - 1992 04 paquetes.

DIRECCIÓN GRAL. DE COMERCIALIZACIÓN INTERNA - DIRECCIÓN EDUCAC. AL CONSUMIDOR

Correspondencia. 1984 - 1987, 1991 - 1992 02 paquetes.

DIRECCIÓN GRAL. DE COMERCIALIZACIÓN INTERNA - DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN

Correspondencia. 1986 - 1992 29 paquetes.

PROYECTO CASPP

Correspondencia. 1968, 1971 - 1983 14 paquetes.

PROYECTO DIREPES

Correspondencia. 1986 - 1987 01 paquetes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ministerio de Producción, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los siete (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

